

Cusco, 6 de enero de 2023

**OFICIO N° 002-2023-GEREDU-C/OCI**

Señora.:  
 Ines Quispe Huamani  
 Responsable del Portal de Transparencia  
**Gerencia Regional de Educación Cusco**  
**CIUDAD/CUSCO/CUSCO**

<b>ASUNTO</b>	Solicita Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad
<b>REF</b>	Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el apéndice N° 2 formatos para la publicación de recomendaciones de informes de servicios de control posterior, orientadas a la Mejora de la Gestión de la Entidad correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022.

En tal sentido, solicito su correspondiente publicación en observancia a la normativa de la referencia la misma que establece en su numeral 7.3.1 "En el Portal web de la entidad" lo siguiente:

- a) *Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No Implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, mediante el Apéndice N° 2- Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)*
- b) *La información registrada en el apéndice N° 2 no debe contener información calificada como secreta, reservada o confidencial de acuerdo a las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias, asimismo el referido apéndice N° 2 se publica periódicamente de acuerdo a lo siguiente:*
  - **Primer semestre:** contiene las reconvenencias y sus estados del periodo enero-junio
  - **Segundo semestre:** contiene las recomendaciones y sus estados del periodo de julio a diciembre.
- c) *El jefe del OCI visa el apéndice N° 2 y lo remite en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del semestre al funcionario público responsable de actualizar el portal de transparencia estándar o el portal web de la entidad con una copia a titular de la entidad.*
- d) *El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal de web institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir de día siguiente de recibido.*

especial consideración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi  
 Atentamente,  
  
 CPC. Mercedes Rosa Ojeda Baca  
 Jefe del Órgano de Control Institucional  
 Gerencia Regional de Educación Cusco

C.c.  
 Gerente  
 Archivo.  
 OCI/MROB/emm



**APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	Gobernación Regional de Educación Cusco			
Período de seguimiento:	Julio - Diciembre 2022			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
Informe de Examen Especial 006-2004-2-3992	Nº 001	1	Que el área de Asesoría Jurídica de la UGEL de Quispicanchis, tenga que efectuar el seguimiento respectivo el oficio n.º 404-2004-DRE-CUUGEL-Q, de fecha 14/09/2004 dirigido al director de la DRE-CUSCO, Prof. Silvio Orlando Chura Quisocata, del caso del ex-administrador de la UGEL Quispicanchis el Prof. Max Holguino Borda y que las consultas y opiniones de cualquier expediente o documentos sean en forma oportuna a fin de evitar el problemas.	No Implementada
Informe de Examen Especial 2004-2-3992	Nº 001	2	Que todos los actuados el director de la UGEL de Quispicanchis, derive a la comisión permanente de procesos administrativos de la UGEL Quispicanchis, para que previo estudio y análisis de los actuados tomen la determinación respectiva con el correspondiente proceso administrativo a la comisión permanente de procesos administrativos de la UGEL Quispicanchis cuyos componentes y cargos son: como presidente el Prof. Filomeno Belar Bocle, secretario el Prof. Mario Andres Vera Molero y el representante de la SUTE Prof. Wilber Willfredo Góngora Salas, por las faltas determinadas en las conclusiones del presente informe.	No Implementada
Informe de Examen Especial 006-2004-2-3995	Nº 001	3	Que el área de Asesoría Jurídica de la UGEL de Quispicanchis, tenga que efectuar el seguimiento respectivo al oficio n.º 404-2004-DRE-CUUGEL-Q, de fecha 14/09/2004 dirigido al director de la DRE-CUSCO, Prof. Silvio Orlando Chura Quisocata, del caso del ex-administrador de la UGEL de Quispicanchis el Prof. Max Holguino Borda y que las consultas y opiniones de cualquier expediente o documentos sean en forma oportuna a fin de evitar el problemas.	No Implementada
Informe de Examen Especial Nº004- 2012-2-0719	Nº 001	4	Que el área de Asesoría Jurídica de la UGEL de Quispicanchis, tenga que efectuar el seguimiento respectivo el oficio n.º 404-2004-DRE-CUUGEL-Q, de fecha 14/09/2004 dirigido al director de la DRE-CUSCO, Prof. Silvio Orlando Chura Quisocata, del caso del ex-administrador de la UGEL de Quispicanchis el Prof. Max Holguino Borda y que las consultas y opiniones de cualquier expediente o documentos sean en forma oportuna a fin de evitar el problemas	No Implementada
Informe de Examen Especial Nº002- 2013-2-0719	Nº 001	1	Felicitar a los miembros de la C.P.A. del año 2003, para que continúen con eficiencia su misión en los futuros procesos administrativos.	No Implementada
Informe de Examen Especial Nº004- 2012-2-0719	Nº 001	1	Comunicar a la dirección de la oficina de administración, para que disponga la devolución a la Prof. Abigail Chavez Meza de los anticipos pendientes de rendición que entregó a los siguientes trabajadores: fuente: comprachantes de pago de 2010 al 2012 elaborado, por la comisión de auditoría del OCI de la DRE CUSCO, asimismo reitera a nivel Regional, que las rendiciones de anticipos es dentro de las 48 horas, observaciones 41, 44.	No Implementada
Informe de Examen Especial Nº002- 2013-2-0719	Nº 001	1	Que la dirección de administración a través de las unidades de remuneraciones y pensiones efectúe la recuperación de los montos dejados de revertir por un total de s/. 13,944.88 conforme al anexo 11 más el 9% de aportación por cuenta patronal que igualmente debe recuperarse en caso de renunciones del personal activo. (Conclusión n.º 07).	No Implementada



Informe de Examen Especial 2014-2-3988	Nº 001-	Mejora de Gestión	2	Que la dirección de administración disponga la recuperación total de los S/. 17,736.53 pagados indebidamente al pensionista Lucio Cortés Mendoza para su correspondiente reversión al lesoro público.
Informe de Examen Especial 2014-2-3988	Nº 002-	Mejora de Gestión	1	Que la U.E.Nº 310 UGEL - Espinar disponga que el área que corresponda realice la verificación y el cumplimiento de los registros e inventarios para el debido control de los bienes de propiedad de la institución educativa especial CEDE SAGRADA FAMILIA.
Informe de Examen Especial 002-2014-2-3982	Nº	Mejora de Gestión	1	Al Director de la entidad unidad ejecutora N° 310 UGEL Espinar Debevar al área de gestión institucional que en el marco de la implementación del control preventivo la dirección de la unidad de Gestión Educativa Local Espinar ante la emisión y/o apoyo de tipo económico con finalidades específicas y a través de memorandums deberá de recomendar que en la ejecución de gastos deban tener en cuenta que dichas declaratorias a informes son sujetas a control posterior por lo que deberán de tener al ciudadano respectivo en dichos gastos desde la redacción misma de los comprobantes de compra así como la conformación de los comités o nucleos ejecutores.
Informe de Examen Especial 2014-2-3985	Nº 005-	Mejora de Gestión	1	Disponer que la titular de la UGEL Quispicanchis, proceda con la recuperación económica de S/. 62 370.55 de los servidores y funcionarios Rufino Condeta Quispe, Moses Américo Huancaca Mamani y Romualdo Duran Alegria, quienes deberán responder solidariamente.
Informe de Examen Especial 2014-2-3985	Nº 005-	Mejora de Gestión	2	Disponer que La Titular de la UGEL Quispicanchis, bajo responsabilidad proceda con la recuperación económica de S/. 139.73 a cargo del señor Luis Alberto Linarez Reynoso.
Informe de Examen Especial 007-2014-2-3985	Nº	Mejora de Gestión	1	La Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo, implemente un curso sobre manejo de libro de caja y registro de ingresos propios de las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional, para el buen uso de sus Recursos Directamente Recaudados.
Informe de Examen Especial 007-2014-2-3985	Nº	Mejora de Gestión	2	Deberán a la comisión Especial de Procesos Administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo, para que determine apertura de proceso administrativo al director de la Institución Educativa Secundaria Simón Bolívar, profesor Guillermo Apaza Champi por las observaciones 1 y presunta falsedad de información sobre gastos por un monto de S/.250 (250), sustentadas con la copia de una boleta de venta n° 60621, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pumacanchi Contraviniendo al reglamento de la carrera administrativa D.S N° 035-90-PCM.
Informe de Examen Especial 007-2014-2-3985	Nº	Mejora de Gestión	3	La Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo, implemente un curso para los directores de las instituciones educativas sobre manejo de libro de caja registro de ingresos propios y administración de los bienes patrimoniales de las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo para el buen uso de sus Recursos Directamente Recaudados, la custodia y administración de los bienes patrimoniales y la implementación de una directiva sobre las normas y reglamentos de gestión de recursos propios, actividades productivas empresariales en las instituciones educativas.
Informe de Auditoría de Cumplimiento 005-2015-2-3982	Nº	Mejora de Gestión	4	Al titular de la entidad, disponer que los servidores de la Ugel Quispicanchi que asuman funciones de seguimiento y monitoreo al presupuesto asignado con el programa de mantenimiento de locales escolares ejecutadas por las instituciones educativas, sea con acto resolutivo y lo efectúen en base a un plan de monitoreo. (conclusiones n°s 4 y 5)
Informe de Auditoría de Cumplimiento 005-2015-2-3982	Nº	Mejora de Gestión	5	Disponer, que el área legal de UGEL Quispicanchi proceda con las acciones judiciales para recuperar S/. 1050 de la servidora comprendido en la observación 1
Informe de Auditoría de Cumplimiento 005-2015-2-3982	Nº	Mejora de Gestión	6	Disponer, que la Directora de la Institución Educativa N.º 247 - barrios termales, proceda con la devolución de S/. 7830, dinero destinado al mantenimiento de la infraestructura y mobiliario escolar.





